RESOLUCIÓN No. 357
(OCTUBRE 28 DE 2021)

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-23 de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia, el Municipio de Puerto López Meta, publicó en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co el aviso de Convocatoria Pública, el Proyecto de pliego de condiciones y los pliegos definitivos de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nª SA-23-2021** y demás documentos relacionados con dicho proceso.

Que mediante Resolución No. 329 del 10 de octubre de 2021, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-23 - 2021, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ MEDIANTE LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (03) PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN FOTOVOLTAICA Y DIEZ (10) KITS DE ALARMA COMUNITARIAS IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META".**

Que se recibió (1) oferta presentada por:

PROPUESTA	PROPONENTE
1	**DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.** **N.I.T. 900714956-5**

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales y financieros, y técnicos, de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co

Que el informe de evaluación fue publicado en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo, y se recibieron los documentos pertinentes para subsanación por parte del oferente.

Que, culminado el proceso de evaluación, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

Que la propuesta presentada **DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.** representada legalmente por FABIAN GUZMAN SOTO identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.079.311, cumplió con los requisitos y exigencias jurídicas, financieras y técnicas contempladas en los Pliegos de Condiciones y fue ponderada con 1000 PUNTOS.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente **DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S.**

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01169 del 24 de agosto de 2021 para respaldar el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-23 - 2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD (CCTV) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ MEDIANTE LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (03) PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN FOTOVOLTAICA Y DIEZ (10) KITS DE ALARMA COMUNITARIAS IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ, META" a **DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S** representado legalmente por **FABIAN GUZMAN SOTO** identificado con la cedula de ciudadanía Nª 86.079.311, por valor DE **DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y**

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co

UN PESOS MCTE ($226.604.841); que corresponde al valor de la propuesta económica presentada, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a DATA LINK SMART SOLUTIONS S.A.S, de la presente Resolución, haciéndose saber que contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en la Plataforma SECOP II

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Puerto López Meta, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Original firmado
RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
Jefe Oficina Contratación

Pytó: Katherine Acevedo Gómez
CPS- Oficina de Contratación

Código Postal 502001
Calle 6 Nro. 4 – 40
Teléfonos 6450412 – 6451867
Email: alcaldia@puertolopez-gov.co